



DECRETO N° 1587 /

TEMUCO,

VISTOS:

08 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.10.2019 presentada por Multiservicios De Recursos Humanos Maria Cecilia Espinoza Molina EIRL.

Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27199
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EN SERVICIOS DE ASEO
Código Actividad	: 749.110
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 535 OFICINA 301
Nombre Del Contribuyente	: MULTISERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS MARIA CECILIA ESPINOZA MOLINA EIRL..
Rut	: 76.826.463-5
Nombre Rep. Legal	: ESPINOZA MOLINA MARIA CECILIA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.10.2019
Otorgación N°	: 315
Fecha Otorgamiento	: 04.10.2019
Rol Avalúo	: 131 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HAA/GRA/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1873304